

D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2015, a la que asistieron la TOTALIDAD de los miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“12º.- PERSONAL.-

12º-E) LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA FORMACIÓN JOVENES DESEMPLEADOS FINANCIADA EXCMA. DIPUTACION ALICANTE, ANUALIDAD 2015.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2015, en el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión una beca de formación en el marco del programa de aprobación de becas de formación para jóvenes desempleados financiada por la Excma. Diputación de alicante anualidad 2015.

Vistas las bases publicadas en el tablón de anuncios y en la página web municipales; y visto que durante el plazo de 5 días establecido en las mismas se han presentado las solicitudes que se indican.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

A) ADMITIDOS

1. Dña. María Martínez Valero con DNI 15418352-A.
2. Ana Lidia Rico Torrecillas con DNI 15416556-R.

B) EXCLUIDOS

1. Dña. Vilma Zaira Flores Martínez con DNI 29014958-K, por incumplimiento de la Base Quinta de la convocatoria subvenciones ayuntamientos para becas de formación a jóvenes desempleados 2015, publicadas en el BOP nº68 de fecha 9 de abril de 2015 (haber nacido en fecha posterior al 1 de enero de 1985).

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Tercero.- Designar como Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta, el que estará integrado por los siguientes miembros:

D. José María Sánchez Picazo, Secretario del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Presidente.

D. Manuel Guillén García, Técnico de Empleo del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Secretario.

Dña. María Luisa Guillén Ruiz, AEDL del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Vocal.

Dña. Verónica Oltra Lirón, AEDL del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Vocal.



Cuarto.- Determinar que la entrevista personal se realizará el día 18 de mayo de 2015, a partir de las 9:30 horas en Secretaría General del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar publicidad al presente acuerdo y notificar al tribunal calificador.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente
D. José María SÁNCHEZ PICAZO, D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE